I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000612

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, 23 MAR. 2016

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº201/423/2010; el D.F.L. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Finiquito del Trabajador; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/423/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SANDRA KARINA RIQUELME VIDAL,** cédula de identidad Nº [redacted] para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador."

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 29 de febrero de 2016, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **SANDRA KARINA RIQUELME VIDAL,** cédula de identidad Nº 12.687.304-2, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/423/2010, por causales establecidas en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, estos es, por necesidad de la empresa, establecimiento o servicio.

2. Páguese a doña **SANDRA KARINA RIQUELME VIDAL** las sumas que correspondan.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Interesada
Departamento de Personal
Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador
Secretaría Municipal
Página web.